

**INFORME DE GESTIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Enero a Diciembre 31 de 2020
CONTENIDO**

1. Informe Administrativo de Enero a Diciembre 31 de 2020
2. Ejecución Excedentes 2017-2019
3. Informe de Cartera Diciembre 31 de 2020 y actualizada Feb.28.2021.
4. Informe Becas Estudiantiles 2020 A y B
5. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

**INFORME ADMINISTRATIVO
ENERO - DICIEMBRE 31 DE 2020**

Este Informe contiene gestiones generales y acciones particulares que se han adelantado en razón a que desde mediados del mes de Marzo de 2020 a raíz de la Pandemia ocasionada por el Covid-19 y que el Gobierno Nacional decretó el Estado Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y cuarentena obligatoria.

Es por ello, que todos los Colaboradores nos vimos abocados a realizar el Trabajo en Casa, con la autorización emitida por el Ministerio del Trabajo, en la Circular No. 0021 del 17 de Marzo del 2020, hecho que estamos haciendo actualmente debido a que la cuarentena se ha ido prolongando mes a mes.

Actualmente la Institución cuenta con un Protocolo de Bioseguridad, el cual fue presentado a la A.R.L. Positiva, para su respectiva aprobación y certificación, para posteriormente tramitar el Pasaporte Digital Sanitario ante la Alcaldía de Cali.

La primera acción realizada por el Coordinador del Área de Sistemas, para que los Administrativos pudiéramos realizar el trabajo desde casa, fue el de permitir mediante la herramienta Team Viewer, la conexión vía remota a los computadores de la oficina. Los Colaboradores que no disponían de un computador se les facilitaron equipos de cómputo para sus hogares

Los Colaboradores que no pueden realizar su trabajo desde casa, por la naturaleza de mismo, como el personal de Servicios Generales, Mantenimiento y Biblioteca están haciendo turnos en la oficina, ya que cuentan con la autorización por estar dentro de las excepciones contempladas en los Decretos Nacionales y Municipales y con todos los protocolos de bioseguridad exigidos.

Según Resolución de Rectoría No. 002 del 25 de Junio de 2020, los estudiantes para el segundo semestre de 2020, continuaran en clases remotas asistidas con tecnologías, usando los ambientes virtuales de aprendizaje.

Para el Personal Administrativo se decidió en reunión de Comité Financiero de fecha 8 de Julio de 2020 que no todos irán a laborar, las razones de esta decisión primordialmente obedecen en preservar la salud y la vida, en que no todos necesitan hacer su trabajo desde la oficina y en reducir los altos costos que conlleva la implementación de todos los Protocolos de Bioseguridad exigidos en la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020.

Con el Decreto 1076 del 28 de Julio de 2020 se otorgó la autorización para el desplazamiento de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior y en coordinación con los Entes Territoriales, decisiones de las cuales estaremos atentos, si se considera necesario, hacer un nuevo análisis, en cuanto a lo decidido con el personal administrativo.

SITUACIONES Y MEDIDAS TOMADAS POR COVID-19

Los Ingresos presupuestados en Espacios se vieron afectados; los Dos (2) Contratos de las Iglesias Cristianas, los dos (2) Contratos de las Escuelas de Football, Alquiler de espacios para matrimonios, eventos, conferencias y Hospedajes de apartamentos de huéspedes, en razón a las medidas del Gobierno en la restricción de reuniones y prácticas deportivas.

Se informa a continuación el estado de cada uno:

- a) Iglesias Cristianas, Una de ellas a partir del mes de Mayo de 2020, decidió terminar el contrato y solo cancelarnos un espacio que tenían de bodegaje. La otra iglesia solicitó rebaja del 50% en el valor del Contrato a partir de Abril de 2020.
- b) Escuelas de Football, las dos escuelas solicitaron la suspensión temporal del contrato.
- c) Suspensión de todos los alquileres.
- d) Los estudiantes presenciales residentes en la Institución solicitaron ayuda para el pago del arriendo durante el periodo de vacaciones debido a que no pudieron salir para sus casas, por lo que se les otorgó un descuento en el arriendo.

Para solventar el no ingreso de los dineros por espacios, se acordó hacer arrendamientos a personas externas:

- Casa misionera, alquiler hasta Diciembre de 2020
- Apartamento No. 203 A, por tres meses
- Apartamento No. 202 B, por tres meses

Por otro lado, se tomaron las siguientes acciones con contratos de la Institución con terceros y otras:

- a) Suspender el Contrato de Emi
- b) Suspender temporalmente el Contrato del SGSST a partir de Abril y hasta Junio 15 de 2020.
- c) Suspensión temporal del Contrato del Aprendiz hasta Mayo 30 de 2020.
- d) Suspender la suscripción de Actualícese.
- e) Negociar con la Empresa de Vigilancia en correr los pagos Quince (15) días.
- f) Se suspendieron por tres (3) meses por predio desocupado Dos (2) Casas de Misioneras y C.B.I.,

Después de un análisis por parte de la Dirección Financiera y Dirección Administrativa, en reunión de Comité Financiero de Marzo de 2020, se tomaron las siguientes medidas, amparados en lo permitido por el Ministerio del Trabajo en la Circular citada anteriormente:

a) Vacaciones Anticipadas y Acumuladas

Primer Grupo: 10 Colaboradores, del 1 al 20 de Abril de 2020

Segundo Grupo: 6 Colaboradores, del 4 y 6 al 20 de Mayo de 2020

b) Vacaciones anticipadas y/o acumuladas personal Directivo, pero continuando con su trabajo laboral común y corriente desde casa.

Directivos: 7 del 4 al 22 de Mayo de 2020

Es importante resaltar que dentro del grupo de colaboradores que no desempeñan Cargos Directivos, aceptaron seguir trabajando en casa, aún en vacaciones: Tesorería, Sistemas, Asistente de Admón. y Rectoría y Auxiliar Contable.

- c) Los Docentes debido a que el Semestre 2020 A se realizó con clases remotas asistidas con tecnologías, usando los ambientes virtuales de aprendizaje, laboraron todo el Primer Semestre virtualmente.
- d) Dos (2) personas por tener contrato a término fijo inferior a un año, terminaron con su contrato durante este periodo, por tanto disfrutaron de sus vacaciones y luego se inició un nuevo contrato, aunque su contratación no se hizo al mes como generalmente se hace en estos casos, sino que se prolongó más para aliviar la carga prestacional.
- e) Rebaja del Salario en un 10% durante tres meses a partir de Junio y hasta Agosto de 2020. Aunque esta medida se aprobó en Comité Financiero en reunión del 4 de Mayo de 2020, aún no se ha ejecutado debido a que como lo explicaré más adelante, solicitamos el apoyo a nómina otorgado

por el Gobierno. Se volverá a analizar la situación financiera a partir del 2 semestre y se tomará una decisión en este sentido si es el caso.

- f) Pago de prima en 3 cuotas (Julio 30, Agosto 30 y Septiembre 30) para los colaboradores que ganen a partir de \$1 millón 1 pesos.
- g) Cancelación mensual de la nómina y contratos por servicios y no quincenal, para tener más tiempo el dinero en la fiducia y obtener más rentabilidad.
- h) La variación salarial de los docentes para el próximo semestre 2020 B, no se pagará y se aumentará el número de horas de los docentes, con el fin de mitigar la carga prestacional, así:
Docentes tiempo completo 16 se aumentó en 18
Docentes medio tiempo 12 se aumentó en 14
Administrativos con carga docente 6 se aumentó a 8
- i) El Valor del Contrato por Servicios de Jardinería se logró disminuir en un 32% aproximadamente.

AUXILIOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y SOLICITADOS POR LA INSTITUCION

- Auxilio a Nómina PAEF (Decreto 639 del 8 de Mayo de 2020, por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2020, para los colaboradores que ganan 1 SMMLV, las cuales se recibieron completamente. Ampliación del Auxilio (Ley 2060 de Octubre 22 de 2020) por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, Enero, Febrero y Marzo del 2021. Se solicitó hasta el mes de Febrero de 2021.
- Auxilio a la Prima de Servicios de Junio de 2020 PAP (Decreto 770 de Junio 3 de 2020), para colaboradores que ganen desde 1 SMMLV y hasta \$1 Millón de Pesos. La cual ya recibimos. Ampliación del Auxilio (Ley 2060 de Octubre 22 de 2020 a la Prima de Diciembre de 2020, todavía no nos hemos postulado.
- Rebaja en los Aportes de Pensión del 16% al 3% (Decreto 558 de Abril de 2020), Este decreto fue declarado inconstitucional, por tanto ya hicimos la devolución de estos aportes en Diciembre de 2020.

OTROS

Desde el año 2016 solicitamos a Hacienda Municipal la devolución por concepto de la Tasa Bomberil y C.V.C., por valor de \$74.257.874.00, toda vez que el Inmueble en donde se encuentra la Unibautista está excluido de la Base para el pago del Impuesto Predial y por tanto tampoco debe cancelar estas 2 tasas.

En el mes de Noviembre de 2020, se logró la devolución de esta suma de dinero, la cual se utilizará para el pago de los Derechos Notariales, Boleta Fiscal y Registro de las Cuatro (04) Casas que se recibirán en Donación por parte de la Junta de Misiones Extranjeras.

DONACION DE LAS 4 CASAS POR PARTE DE LA DENOMINACIÓN RELIGIOSA JUNTA DE MISIONES EXTRANJERAS DE LA CONVENCION BAUTISTA DEL SUR A LA UNIBAUTISTA

La Escritura de Donación se realizó en la Ciudad de Bogotá, en la Notaría 69 de Círculo de Bogotá, ya que la norma dice que la donación se debe realizar en donde se encuentre ubicado el Donante. La Escritura es la No. 2766 del 17 de Diciembre de 2020. Fue devuelta por la Oficina de Registro según Nota Devolutiva No. 2021-4227, aduciendo error en área y linderos de 2 predios según Matrícula Nos. 370-447955 y 370-238152, a lo cual se solicitó por medio de Oficio restitución de turno por estar equivocados y esperamos sea registrada la Escritura Pública próximamente.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

De acuerdo con la Resolución No. 4131.0.21-0062 de 2014 del 14 de Febrero de 2014.

Inmueble identificado con el Número Catastral F049200400000, Matrícula Inmobiliaria No. 370-457935 ubicado en la Carrera 56 No. 1 B-112, como NO SUJETO o NO GRAVADO con el impuesto predial unificado, **EXCLUYENDOLO DEL PAGO DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A PARTIR DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013 EN ADELANTE.**

No obstante la exclusión se continuó cobrando por parte de Hacienda las vigencias 2018, 2019 y 2020, en varias oportunidades se enviaron cartas y se visitó la Alcaldía, solicitando que el Impuesto Predial no fuera cobrado anexando la Resolución del 14 de Febrero de 2014, pero en vista que seguían cobrándolo, se procedió a enviar nuevamente una comunicación solicitando la revisión.

Solicitud Hacienda Agosto 11 de 2020 se hace una solicitud a Hacienda, Radicado virtualmente página de la Alcaldía con el No. 202041730101294062., solicitando explicación del por qué nos están cobrando el Impuesto Predial

Unificado de los años 2018, 2019 y 2020, valor que asciende a la suma de \$495.937.200 aproximadamente.

Respuesta Hacienda Diciembre 12 de 2020 nos informan que está excluido el predio hasta el 31 de Diciembre del año 2018 en un área de 4.392 M2. En cuanto a las vigencias 2019-2020 al verificar el área del **culto religioso solo es 408 metros cuadrados. Informan** que se realizaron actualizaciones catastrales emitida por la Subdirección de Catastro Municipal, mediante las Resoluciones S-85 de Diciembre 28 de 2018 y S-8567 de Diciembre 31 de 2019, y se verificó el Área Culto Religioso 408 M2.

Derecho de Petición Hacienda Diciembre 28 de 2020, elaborado por el Abogado Luis Fernando Torres, radicado virtualmente página de la Alcaldía con el No. 2020-41730102266502.

Pretensiones: a) Copia de las Resoluciones de las actualizaciones de Catastro. b) Indicar si las Resoluciones fueron notificadas personalmente a la Institución. c) En caso afirmativo cual fue el medio que utilizaron para realizar la notificación, adjuntándose copia de la constancia que lo evidencia, su fecha, tipo de correo y persona que lo recibió. d) Si fue por otro medio, indicar el mismo, adjuntando la respectiva constancia de notificación, fecha y medio utilizado para dicho fin.

Respuesta Derecho de Petición Enero 22 de 2021 de la Subdirección de Catastro Distrital, por el Subdirector Departamento Administrativo Edwin Alberto Perea (no se ha recibido en físico) se bajó de la página de la Alcaldía, en donde mencionan que anexa la Resolución 4131.050.21 S-85 de 28/12/2018, por la cual se ordena la renovación de la inscripción catastral de los predios que conforman las 22 comunas del área urbana del Municipio de Santiago de Cali que fueron actualizados en su formación catastral en el año 2018, publicada en el Boletín oficial No. 207 del 28 de Dic.2018.

Resolución No. 4131.050.21 S-8567 del 31/12/2019 por el cual se da aplicación al porcentaje de incremento de los avalúos catastrales de conservación en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia 2020, publicada en el Boletín oficial 212 del 31/12/2019.

Se está solicitando una cita con el Subdirector de Catastro Municipal para ir con el Abogado Luis Fernando Torres.

Se acudió al Concejal Henry Peláez, quién solicitó varios documentos del caso para ser estudiados por su grupo de Abogados. Documentos enviados el día 25 de Febrero de 2021.

La Dra. Lina Marina Arias, abogada que hace parte del grupo de apoyo del Concejal Peláez, me llamó a hacerme unas preguntas, el día 1 de Marzo de 2021, donde le ratifiqué que en ningún momento se nos notificó que la destinación del predio había sido cambiada por parte de Catastro Municipal.

Cumplimiento de las siguientes obligaciones

AREA TALENTO HUMANO	
PROCESO	OBSERVACIONES
Nómina, Seguridad Social, Parafiscales, Dotación, Aprendiz Sena	A pesar de la situación difícil, ocasionada por el Covid-19, Se cumplió puntualmente con todas las obligaciones.
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	El Contrato del SGSST, fue suspendido durante los meses de Abril, Mayo y hasta Junio 14.2020. Se reanudó el contrato a partir del 15 de Junio de 2020 y hasta la fecha, para enviar el Protocolo de Bioseguridad a la A.R.L., y posteriormente presentar a la Alcaldía de Cali, para el Pasaporte Sanitario Digital
Capacitación al Personal Administrativo y Docente	La A.R.L., ha brindado via internet capacitaciones por el Covid-19. Pausas Activas via zoom por Bienestar Universitario Diplomado en ambientes virtuales de aprendizaje con la Corporación Universitaria Asturias, como parte del Plan Padrino del Ministerio de Educación Nacional.

AREA TECNOLOGIA	
PROCESO	OBSERVACIONES
Trabajo en Casa, presencial y alternancia Colaboradores	Se logró con la herramienta Team Viewer, conexión via remota a los computadores de la oficina. A partir de Agosto 26 de 2020, se reintegró un grupo de Colaboradores a su trabajo en la oficina. En Enero de 2021 se reintegró otro grupo, alternancia y se continuó por parte de algunos colaboradores con trabajo en Casa.
Trabajo remoto y alternancia Estudiantes	Se logró adelantar el semestre 2020 A y 2020 B, con clases con trabajo remoto, asistidas con tecnologías, usando los ambientes virtuales de aprendizaje. A partir de Marzo de 2021 se inició la alternancia.

AREA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
PROCESO	OBSERVACIONES
Mantenimiento	Se está ejecutando el mantenimiento y atendiendo las contingencias de manera oportuna

REQUERIMIENTOS ENTES EXTERNOS	
PROCESO	OBSERVACIONES
Concepto Sanitario Secretaria de Salud- Institución y Cafetería	Se renovó el concepto sanitario por 1 año más hasta Octubre 2021
Certificado de Seguridad Bomberos	Se renovó el certificado de bomberos por 1 año más hasta Julio de 2021
Propiedad Intelectual y Derechos de Autor	Ley 603 de Julio 27 de 2000 La Unibautista ha cumplido con las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

AREA BECAS Y AUXILIOS	
PROCESO	OBSERVACIONES
Descuentos y Becas Covid-19	\$64.140.529
Becas Estudiantes Bautistas	\$ 5.879.768
Descuentos Estudiantes Bautistas	\$ 3.499.872
Otros Descuentos convenios, grupos (ver detalle contable)	\$ 61.018.040
Becas de Trabajo (Becarios)	\$12.690.990

Total Descuentos y Becas otorgados a Diciembre 2020	\$147.229.199
--	----------------------

AREA FINANCIERA	
PROCESO	OBSERVACIONES
Excedentes año 2019	Se solicitó aprobación del Consejo Directivo en su reunión extraordinaria del 5 de Agosto de 2020 Acta No. 56 (ver detalle)
Cartera	Ver cuadro anexo, Cartera a Dic.31.2020 y actualizada a Febrero 28 de 2021.

SOLICITUD DE REDISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2019

La actual situación que afecta el mundo por el Covid-19, ha impactado negativamente a la Institución en la parte financiera y es por ello que se deben tomar medidas para mitigar el impacto. Consideramos que se deben redistribuir algunos rubros de los ya aprobados por el Consejo Directivo en su reunión de Febrero de 2020, para lograr atraer a más estudiantes a matricularse en los diferentes Programas que ofrece la Institución.

Presentamos a consideración lo siguiente:

Cuenta 32150322 Capacitación Docentes Cali por valor de \$8.421.000.00 se solicita al Consejo Directivo autorización para redistribuir este rubro, en el otorgamiento de becas a Docentes de la Institución, para realizar la Maestría en Teología e ir logrando una mejor cualificación Docente, además de dar un empuje a este Programa que inicia su primera cohorte en 2020 B.

Cuenta No. 32150304 Renovación Equipos de Cómputo Sala de Sistemas \$12.000.000.00 Se solicita al Consejo Directivo autorización para redistribución de

este rubro, para otorgar becas a los estudiantes de los Programas de Teología Presencia, Virtual, Distancia, Conocimientos Académicos en Música y Góspel.

Especialización y

Esta redistribución de excedentes de las dos (2) cuentas antes descrita, fue aprobada por el Consejo Directivo en su reunión del 12 de Agosto de 2020, de acuerdo con el Acta No. 56

Atentamente,



GLORIA I. ANGEL S.
Directora Administrativa

Anexos: Informe de Cartera I y II Semestre 2020

Anexo Saldos pendientes de Ejecución de Excedentes a Diciembre 31 de 2020
\$40.617.240

En la reunión de Consejo Directivo que se realizó el día 11 de Marzo de 2021, mediante Acta No. 58, se autorizó por parte del mismo Órgano, que los excedentes pendientes se ejecuten a más tardar en el Primer Semestre del año 2021.

BECAS ESTUDIANTILES

JUSTIFICACIÓN

La actual situación por la que atraviesa el mundo entero, nuestro País y nuestra Institución, en razón a la Pandemia ocasionada por el Covid-19, ha traído entre otras consecuencias, situaciones económicas difíciles y nuestros estudiantes no están ajenos a esta situación. Es por ello que para evitar la deserción estudiantil, la Institución ha apropiado de sus excedentes una suma para otorgar becas a los estudiantes.

PENDIENTE DE EJECUCION

La suma de Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Corriente
(\$8.800.000.00).

Esta partida será ejecutada y otorgada a los Estudiantes del Primer Semestre 2021.

BECAS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN MAESTRÍA EN TEOLOGIA

JUSTIFICACIÓN:

La Acreditación de Alta Calidad es una de las metas institucionales que la Unibautista desarrolla con miras al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior y la cualificación docente es una prioridad y hace parte de este camino para alcanzarla. Razón por la cual se otorgarán becas a los docentes para que

puedan adelantar la Maestría en Teología de la Unibautista y su cualificación docente se mejore.

PENDIENTE DE EJECUCION

Un Millón Novecientos Setenta y Un Mil Pesos Moneda Corriente **(\$1.971.000.00)**. Este saldo pendiente será otorgado y ejecutado a los estudiantes del I Semestre 2021.

PROYECTO ADQUICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS EDUCACION VIRTUAL

JUSTIFICACION

Actualización de los equipos en la educación virtual es parte del crecimiento de nuestros programas

PENDIENTE DE EJECUCION

Setecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Corriente **(\$756.294)**

Por ser una partida insuficiente para compra de un equipo, se ejecutará en el primer semestre Año 2021, con recursos de la operación.

LICENCIAS EQUIPOS DE CÓMPUTO

JUSTIFICACION

La Institución dentro de las buenas prácticas y cumpliendo con los requisitos de Ley, tiene como Política tener licenciado todos sus equipos de cómputo, hemos

comprado equipos nuevos, los cuales no tienen esta licencia de office, es por ello que debemos de comprar estas licencias de manera oportuna y urgente.

PENDIENTE DE EJECUCION

Quinientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Corriente **(\$535.00)**.

Por ser una partida insuficiente para compra de una licencia, se ejecutará en el primer semestre Año 2021, con recursos de la operación.

FOTOCOPIADORA OFICINAS ADMINISTRATIVAS

JUSTIFICACIÓN

La Fotocopiadora actual con la que cuenta la Institución presenta fallas constantemente y además es una fotocopiadora de muy bajo rendimiento, no satisfaciendo las necesidades de la Institución.

PENDIENTE DE EJECUCION

Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Seis Pesos Moneda Corriente **(\$239.046.00)**. No se ejecutó completamente debido a los cambios en el valor del dólar en el momento de la compra.

EQUIPOS PARA CUBRIR TAREAS SUSTANTIVAS DOCENCIA (PÓRTATIL Y VIDEO BEAM)

JUSTIFICACIÓN:

La Unibautista requiere constantemente de instalación de equipos (portátil, Video Beam) para actividades académicas, administrativas, de extensión y bienestar universitario. Siendo la biblioteca la encargada de prestar este servicio. Actualmente esta dependencia no cuenta con los equipos necesarios para cubrir el cronograma de actividades universitarias, principalmente cuando se realizan actividades simultáneas.

PENDIENTE DE EJECUCION

Ocho Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Corriente **(\$8.500.000.00)**.

Esta partida será ejecutada en el Primer Semestre 2021, previo análisis de los equipos existentes que necesiten renovación.

INSTRUMENTOS MUSICALES MÚSICA Y GÓSPEL

JUSTIFICACIÓN:

La Unibautista tiene por parte de la Secretaría de Educación de Cali, mediante Resolución No. 4143.010.21.00925 de 2018 el Programa de Conocimientos Académicos en “Música y Góspel” y de allí surge la necesidad de invertir en instrumentos musicales para el buen desarrollo del Programa.

PENDIENTE DE EJECUCION

Un Millón Ochocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Nueve Pesos Moneda Corriente **(\$1.893.709.00)**.

Esta partida será ejecutada en el Primer Semestre del año 2021.

PROYECTO DE ARCHIVO DOCUMENTAL

La Unibautista, viene adelantado diferentes instrumentos que le permitan acercarse a la implementación del Programa de Gestión Documental, con miras a garantizar la conformación del patrimonio documental de la institución, donde gran parte de la documentación corresponde a las Historias Académica, siendo estos de carácter misional, sobre los cuales se fundamenta gran parte de la responsabilidad institucional en términos de mecanismos que permitan la conservación y preservación a largo plazo.

Los esfuerzos que se realizan en este proceso están orientados a fomentar la cultura archivística de la universidad, los cuales propenden al fortalecimiento de la atención interna y externa de usuarios.

PENDIENTE DE EJECUCION

Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Pesos Moneda Corriente
(\$1.287.600.00)

Las Tablas de Retención Documental se presentaron nuevamente para aprobación por parte de la Gobernación del Valle y se espera respuesta en el mes de Marzo de 2021, por lo que se ejecutará en el Primer Semestre del año 2021.

CAPACITACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

JUSTIFICACIÓN

La formación continua de los diferentes actores de la comunidad académica (estudiantes, docentes, administrativos, egresados) es clave en los procesos de mejora continua, ya que prepara a los miembros de la organización para los nuevos desafíos y les provee las herramientas para superar debilidades y proyectarse mejor hacia las metas. Para el caso concreto de Unibautista, se tiene como objetivo estratégico trabajar en la Acreditación de Alta calidad del Programa Teología Presencial, ya se vienen dando los primeros pasos y de este primer diagnóstico se definirán las capacitaciones que se realizarán en el 2019.

PENDIENTE DE EJECUCION

Pendiente de Ejecutar **\$347.936**

Por ser una partida insuficiente para cubrir la capacitación al Personal, se completará con recursos de la operación del año 2021.

PROYECTOS ACADEMICOS

JUSTIFICACION

La presentación de nuevos Programas y la renovación de los Registros Calificados, es fundamental en el desarrollo de la Unibautista. Se solicitará la Renovación del Registro Calificado de la Especialización en Cuidado Psicoespiritual.

PENDIENTE DE EJECUCION

Pendiente de ejecutar **\$13.445.769**

Se presentará al Ministerio de Educación Nacional, a más tardar en el Primer Semestre del año 2021.

BECAS Y DESCUENTOS / PROYECTOS DENOMINACION BAUTISTA COLOMBIANA (D.B.C.)

JUSTIFICACIÓN:

Dado que la Denominación Bautista Colombiana, es la entidad misional de la Unibautista, que provee espacios para desarrollar nuestra misión, plantando obras nuevas para extender el reino de Dios, la Institución con el fin de apoyar estos proyectos destina de sus excedentes una partida.

PENDIENTE DE EJECUCION

Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Corriente **(\$3.472.985.00)**.

Esta partida será ejecutada y otorgada al Proyecto "Felipe" en el Primer Semestre del año 2021.

EXCEDENTE AÑO 2020

En el año 2020 hubo un excedente de **\$3.327.000.593**, pero éste no está para distribución por lo que es el resultado de las donación de Cuatro (4) Casas por parte de la Denominación Religiosa Junta de Misiones Extranjeras de la Convención Bautista del Sur a la Unibautista, mediante escritura pública No. 2766 de Diciembre 17 de 2020, otorgada en la Notaría 69 del Círculo de Bogotá, cabe anotar que estos inmuebles son de uso exclusivo para el desarrollo del objeto social de la Institución.

Atentamente.



GLORIA I. ANGEL S.
Directora Administrativa